	ORDEN DE C	COMPR	A POR C	ATÁLOGO I	ELECTRÓ	NICO		
Orden de compra:	CE-20190001574042	Fecha emisió	1 X-	18-04-2019		n: 23-0	4-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	OS DEL P	ROVEEDOI	₹			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		GE CO	MPAÑIA NERAL DE MERCIO GECOMSA A.	RUC:	UC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERM.	AN BOL	.IVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corre electro de la empre	ónico cog	ecomsa@cog	ecomsa.ec	V		
reléfono:	0994669451 3814362 3814	4361 381	4360 0994	1669204 0994	669451			
Tipo de cuenta: Corriente Corriente cuenta: Número de cuenta: 32757			Código de la Entidad 21 Financiera:		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	S DE L	A ENTID	AD CONTR	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES		RUC: 0760049270001			Teléfono: 072977050 0993989140		
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo	Cargo	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS		Correo electrónico: rosa.sanchez@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALI	MIES20	Coi	rreo etrónico:	rosa.sanch	nez@incl	usion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO	vincia: EL ORO		Cantón: PIÑA		Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
	Calle: 9 DE OCTUB	RE	Número: S/N		Interse	COLORS	OSE JOAQUIN DE DLMEDO	
	Edificio: DIAGONAL AGRIPAC	A	Departamento:		Teléfon	io: (072977050 0993989140	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. ROSA SANCHEZ PRECIADO							
Observación:	La presente Orden de compra tiene como Objeto la Adquisicion de Materiales de oficina para el Centro Residencial del Buen VIvir del Canton Zaruma. siendo la Adminsitradora del Mismo La Dra. Ruth Jimenez Torres.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Eurcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013 Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo

Máxima Autoridad

Nombre: IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO	70	3,0000	0,000	210,0000	0,000	210,0000	530804

	S 0.0	 a contract of the contract of	9 11
- MATERIAL PAPEL			
- ANCHO: 21 CM	I I i		
- BLANCURA: DE 65 A 100%			

100

Subtotal	210,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	210,0000

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	210,0000

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 12:13:23

